

RESOLUCIÓN No. **1730** DE 2022

(13 OCT 2022)

"Por medio de la cual se reconocen viáticos a un miembro de la Policía Nacional"

**LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA
ALCALDÍA DE BUCARAMANGA**

En uso de sus atribuciones establecidas en la Resolución 0192 del 13 de agosto de 2020
y la Resolución 0262 del 13 de noviembre 2020,

CONSIDERANDO:

1. Que el Decreto 460 de 2022 *"por el cual se fijan las escalas de viáticos"* estableció lo siguiente: *"(...) Las entidades públicas a las cuales la Unidad Nacional de Protección o la Policía Nacional presten servicios de protección y seguridad personal a sus funcionarios, podrán cubrir con cargo a su presupuesto los viáticos y gastos de viaje causados por los funcionarios que hayan sido designados por aquel para tal fin"*.
2. Que mediante Concepto 115221 de 2021, el Departamento Administrativo de la Función Pública establece que: *"En conclusión, y teniendo en cuenta la normativa citada, a los esquemas de seguridad de los alcaldes y/o gobernadores conformado por miembros de la Policía Nacional se les podrá cubrir con cargo al presupuesto de viáticos y gastos de viaje de la entidad donde han sido asignados, los viáticos, aun cuando no hagan parte de la planta de personal de la entidad territorial"*.
3. Que el señor Frankly Santamaría Mejía, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.530.193, Intendente de Policía, perteneciente al esquema de seguridad del Señor Alcalde, acompañará fuera de la ciudad al señor Alcalde Juan Carlos Cárdenas Rey, por los días 14 al 17 de octubre de 2022, según oficio de fecha 10 de octubre de 2022.
4. Que el Servidor Público viajará el día 14 de octubre de 2022 y regresará el día 17 de octubre de 2022, en consecuencia se le debe reconocer viáticos equivalentes a tres días y medio, los cuales teniendo en cuenta la escala salarial y una vez analizado el caso en concreto, corresponden a la suma de \$807.058.
5. Que el servidor público viajará en vehículo oficial de la Alcaldía de Bucaramanga, por lo tanto no da lugar a reconocimiento de tiquetes aéreos o terrestres.
6. Que la Secretaría de Hacienda Municipal, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuesta No. 00006822 de fecha 13 de octubre de 2022 para cubrir el pago de viáticos del Servidor Público.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer el pago de viáticos al señor Frankly Santamaría Mejía, de acuerdo con el Decreto Nacional 460 del 29 de marzo de 2022, liquidados de la siguiente manera:



Alcaldía de Bucaramanga

1730

GOBERNAR
ES HACER

No. DE DÍAS
VALOR

TRES DÍAS Y MEDIO
\$807.058

PARÁGRAFO: Autorizar al Tesorero General del Municipio para cancelar al señor Frankly Santamaría Mejía, la suma de \$807.058.

ARTÍCULO SEGUNDO: Envíese copia de la presente resolución al interesado, Tesorero Municipal y a la Policía Nacional.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bucaramanga, a 13 OCT 2022


MÓNICA LUCÍA SARMIENTO OLARTE
Secretaria Administrativa *

Proyectó: Yadira Barbosa Blanco- Abogada CPS 2001 de 2022 ^{YB}
Revisó aspectos jurídicos: Angela Sanabria Fajardo – Abogada CPS 1866 de 2022 ^{AS}
Revisó aspectos jurídicos: Margarita Rosa Curiel Abogada CPS 1817 de 2022 ^{MR}
Revisó aspectos técnicos Administrativos: Silvia Juliana Quintero Pimentel- Subsecretaria Administrativa de TH ^{SH}